

**17884** RESOLUCION de 17 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Burgos, referente a la convocatoria para proveer plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de mayo de 1986, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad once plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal de esta Corporación, dotadas con el índice de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 14 de junio de 1986. Siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 17 de junio de 1986.-El Alcalde.-11.264-E (53014).

**17885** RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la convocatoria de concurso-oposición para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Subalternos, vacantes en la plantilla de funcionarios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 138, de 17 de junio de 1986, figura convocatoria pública de concurso-oposición para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Subalternos, vacantes en la plantilla de funcionarios, incluidas en la oferta de empleo público para 1986.

Dos de estas plazas se cubrirán en turno libre y las otras dos en turno restringido (promoción interna de funcionarios).

Las instancias, cuyo modelo oficial puede conseguirse en la Sección de Personal o en la Unidad de Registro e Información gratuitamente, serán presentadas en el Registro General dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse conforme con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias habrá de acompañarse carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen, como cualquier otra documentación que acredite los méritos que alegue el aspirante para que se le tengan en cuenta en la fase de concurso.

Todos los demás detalles constan en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

Se hace la advertencia de que los demás trámites sucesivos se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 18 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-11.360-E (53380).

**17886** RESOLUCION de 20 de junio de 1986, de la Diputación Provincial de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Administrativos de Administración General.

Se convoca concurso-oposición, en régimen de promoción interna, para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Administrativos de Administración General de esta Corporación, dotadas con los haberes correspondientes al coeficiente 2,3, índice de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes, que serán facilitadas por la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Personal, según modelo oficial, se presentarán en el Registro General de esta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La convocatoria y sus bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 74, correspondiente al día 20 de junio de 1986.

Los sucesivos anuncios serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuestos en el tablón de edictos de la Corporación.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia.

Cuenca, 20 de junio de 1986.-El Presidente.-11.351-E (53371).

## UNIVERSIDADES

**17887** RESOLUCION de 19 de junio de 1986, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuelas Universitarias, tener el título de Doctor.

c) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, tener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.-De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos: